

## TARIFAS Y COMISIONES

Vigentes a partir del 10/08/2020

### OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Límite máximo de Comisión, Tarifa o Recargo Bs.

Cuentas de Ahorro y Fondos de Activos Líquidos (FAL)		Persona Natural Bs.	Persona Jurídica Bs.
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta al año)		4.177	4.177
Comisiones en cuentas por Servicios		Cuentas Corrientes NO Remuneradas	
	Persona Natural Bs.	Persona Jurídica Bs.	Cuentas Corrientes Remuneradas Persona Jurídica Bs.
Cuota de mantenimiento mensual	60	833	949
Emisión de Estados de Cuenta	7.482	18.452	18.452
Emisión de Chequeras (20 Cheques)	459.837	997.474	997.474
Emisión de Chequeras (50 Cheques)	919.609	1.994.947	1.994.947
Suspensión de Chequeras	47.961	47.691	58.291
Suspensión de Cheques	47.691	47.961	58.291
Cancelación de cuentas antes de 90 días	3.170	91.330	91.330
Cheques devueltos por falta de fondos	623.421	1.246.842	1.246.842
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	58.291	58.291	58.291
Operaciones con Tarjeta de Débito		Persona Natural Bs.	Persona Jurídica Bs.
Reposición por extravío, robo o deterioro		2.620	2.620
Operaciones en cajeros automáticos de otros bancos			
Consulta		163	163
Rechazo (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero		163	163
Retiro		5% del monto retirado	5% del monto retirado
Transferencias		163	163
Cheques de Gerencia		Persona Natural Bs.	Persona Jurídica Bs.
Emisión de Cheque de Gerencia 1/		0.05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 20.000,00 y un máximo de Bs. 100.000,00	0.10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 200.000,00
Suspensión de Cheque de Gerencia		58.291	58.291
Operaciones en Agencias / Taquilla Bancaria		Persona Natural Bs.	Persona Jurídica Bs.
Consulta de Saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 2/		25.998	25.998
Transferencia en agencias - cuentas mismo banco		40.711	40.711
Transferencia enviada vía BCV		219.257	219.257
Recargo por cada Operación de Bajo Valor (monto menor o igual a Bs. 300.000.000,00) liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 3/. Recargo cancelado por el ordenante de la operación.		67.800	67.800
Emisión de referencia bancaria		48.189	48.189
Fotocopia de documentos (por hoja)		25.998	25.998
Envío fax		10.909	10.909
Copia de estado de cuenta		25.998	25.998
Certificados de pago (servicio de recaudación)		10.909	10.909
Centro de Contacto y Banca Móvil		Persona Natural Bs.	Persona Jurídica Bs.
Mensajería de Texto: Mensualidad		800	800
Consulta / Transferencia entre Cuentas mismo Banco / Pagos por operador telefónico		4.176	4.176
Atención telefónica - IVR		597	597
Operaciones a través del servicio Pago Móvil Interbancario		Persona Natural Bs.	Persona Jurídica Bs.
Servicio Persona a Persona (P2P)			
Transacciones aprobadas		Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 110,00	Hasta el 0,30% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 110,00
Transacciones rechazadas y/o reservadas		Por cada operación Bs. 373,00	Por cada operación Bs.373,00
Servicio Persona a Persona (P2C)			
Transacciones aprobadas		Hasta el 1,50% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs.3.120,00	Hasta el 1,50% del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 3.120,00
Transacciones rechazadas y/o reservadas		Por cada operación Bs.3.120,00	Por cada operación Bs. 3.120,00
Servicios de pagos a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica - Clientes Ordenantes		Persona Natural Bs.	Persona Jurídica Bs.
Operaciones de domiciliación (por cada transacción).		0,60% del monto de la operación	0,60% del monto de la operación
General			
Recargo por cada Operación de Alto Valor (monto igual o superior a Bs. 300.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación 4/a		67.800	67.800
Por cada operación de crédito directo Cliente - Cliente			
Taquilla Bancaria		1,00% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1,00	1,00% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1,00
Vía Electrónica		0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1,00	0,12% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1,00
Por cada operación de crédito directo Cliente - No cliente			
Taquilla Bancaria		62.905	62.905
Vía Electrónica		62.905	62.905
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor -Pago proveedores		0,25% del monto de la operación	0,25% del monto de la operación
Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:			
Taquilla Bancaria		40.711	40.711
Vía Electrónica		18.452	18.452
Otras operaciones y/o servicios		Personas naturales y jurídicas	
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios 5/		9,50% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada	
Comisión flat 6/		5,00% del monto del crédito	
Servicios de Custodia		Personas naturales y jurídicas	
Monto mensual por custodia		0,05% del valor nominal del título	
Cobro de intereses		0,09% de los intereses cobrados	
Por cobro de Capital		0,14% del Capital cobrado	
Cobranza y liquidación comisión Flat		0,04% del monto cobrado	
Traspaso a terceros comisión Flat		0,02% del monto del traspaso	
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) comisión flat (%)		0,25% del valor cobrado	
Operaciones de Compra y Venta de títulos valores en moneda nacional		Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción	

## TARIFAS Y COMISIONES

Vigentes a partir del 10/08/2020

### OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

#### Gastos de SWIFT 7/:

Gastos de SWIFT. Operación y/o Actividad	Límite máximo de Comisión, Tarifa o Recargo Bs.
América	0,50% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Europa	0,80% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Otros Continentes	0,60% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Mensajería de documentos	68.576

#### Ordenes de Pago / Transferencias 8/b:

Ordenes de Pago / Transferencias 8/b:	Límite máximo de Comisión, Tarifa o Recargo Bs./Bs.S.
Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Enviadas resto del mundo	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia
Recibidas por no clientes	0,10% del monto de la Orden de Pago/Transferencia

#### Operaciones cambiarias al menudeo / Compra - venta de moneda extranjera por parte del público 9/:

Operación y/o actividad	Límite máximo de Comisión, Tarifa o Recargo
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica.	4,00% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00.
Compra - Venta de monedas extrajeras vía transferencias electrónica.	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional.	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera.	1,00% del monto de la operación en moneda nacional
Compra - Venta de monedas extranjeras en efectivo.	5,00% del monto de la operación en moneda nacional

#### Otras operaciones 10/:

Operación y/o actividad	Límite máximo de Comisión, Tarifa o Recargo
Servicio de conteo y certificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para número de piezas mayores a 25)	Hasta el 0,50% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculo al tipo de cambio de la operación
Custodia de fondos en divisas en efectivo (mensual)	Hasta el 0,50% del saldo promedio mensual de las divisas en custodia
Retiro de fondos en divisas en efectivo	Hasta el 0,50% del monto retirado, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Notificaciones vía carta	309.839,00
Notificaciones vía fax o telex	157.103,00

1/ Aplica para clientes y no clientes.

2/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años

3/ Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.

4/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

5/ A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.

6/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el Aviso Oficial.

7/ Aplica para cualquier tipo de operación.

8/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto

9/ de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

b/ Aplica igualmente para los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

10/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo)

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del sistema de cámara de compensación electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o transferencia por correos u omisiones atribuibles al ordenante.

El presente tarifario ha sido elaborado por Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero con sujeción a lo dispuesto por el Banco Central de Venezuela en el Aviso Oficial de fecha 16 de julio de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.934 del 03 de agosto de 2020, y demás normativas emitidas por ese Ente Emisor en la materia de Comisiones, Tarifas o Recargos.